

Arqueólogos y cazadores de tesoros subacuáticos

Xavier Nieto

El mes de agosto de 1894 unos buzos que se dedicaban a la pesca del coral en la zona del cabo de Creus informaron al señor Romualdo Alfarás, corresponsal de la Asociación Artístico-arqueológica Barcelonesa, que habían encontrado una serie de jarras en Cala Cativa (Port de la Selva–Girona). Unos días más tarde el señor Alfarás contrató a estos buzos para que le extrajeran lo que él consideró los restos de un barco griego o romano. Se dan en esta operación diversas circunstancias que nos permiten incluirla entre las más antiguas excavaciones arqueológicas subacuáticas realizadas en Europa, si es que no es la primera, y no en el grupo de las meras operaciones de recuperación. Alfarás era, para la época, un arqueólogo, y además con responsabilidad, en cuanto que corresponsal de la asociación mencionada. El producto de la excavación, cuarenta y tres ánforas enteras y fragmentos de otras diecinueve, datadas en el cambio de era, fueron depositadas en una institución arqueológica, y actualmente una parte se conserva en el Museo de Arqueología de Cataluña. La actividad se hizo con una finalidad de investigación histórica, y la prueba es que el propio Alfarás publicó en el boletín de su asociación lo que sin duda es, para la época, una memoria de excavación en la que el autor describe los trabajos y los materiales extraídos.

Conviene prestar atención a dos detalles: uno, el título del artículo que publica Alfarás: *Pesca de ánforas*; y dos, que al año siguiente se efectuara una nueva extracción de ánforas. Esta nueva campaña ya no cogió desprevenida a la maquinaria del Estado, y los objetos fueron subastados, en cumplimiento de la legislación vigente, según consta en un edicto de la Ayudantía de Marina de Cadaqués. Estas ánforas eran los restos de un naufragio de propietario desconocido y por lo tanto, en cumplimiento de la antigua normativa del mar, debían ser subastadas y su beneficio, repartido entre el hallador y el Estado. Esta normativa ha estado en uso hasta bien entrado el siglo XX al igual que el considerar como una «pesca» la extracción de restos arqueológicos subacuáticos y no como una excavación arqueológica.

Desgraciadamente esta primera excavación fue un hecho esporádico y fue necesario esperar hasta mediados del siglo XX para que se despertara un cierto interés científico por la arqueología subacuática en España.

Seis años más tarde, unos pescadores de esponjas griegos que se dedicaban a su oficio en la isla de Cerigotto, la Anticythera de la Antigüedad, localizaron una amalgama de brazos y piernas en bronce y mármol correspondientes a una cuarentena de estatuas, que junto a decenas de crateras, candelabros del mismo metal y otros objetos artísticos formaban los restos de una embarcación que transportaba el fruto de la rapiña romana en una ciudad griega conquistada. Avisadas las autoridades, el 24 de noviembre de 1900 los pescadores, junto a la embarcación *Mykale*, de la Marina nacional griega, con técnicos de cultura, iniciaron la que podría ser la segunda actuación arqueológica subacuática oficial en el Mediterráneo. Hoy estos restos, en varias salas, forman una colección importante del Museo Nacional de Atenas.

Otra vez pescadores de esponjas, con equipos clásicos de inmersión de casco metálico y aire proporcionado desde la superficie, localizaron poco después, en 1907, un naufragio, esta vez en las costas tunecinas, frente al promontorio de Mahdia. El pecio transportaba un cargamento muy similar al de Anticythera. También un arqueólogo, Alfred Merlin, se hizo cargo de 1908 a 1913 de las sucesivas campañas arqueológicas, que permitieron recuperar obras maestras del arte antiguo que llenaron siete salas del Museo Alaoui de El Bardo.

No es extraño que el reputado arqueólogo Salomón Reinach declarara que no se habían hecho hallazgos tan notables desde los efectuados en Pompeya y Herculano. Tampoco es extraño que toda la prensa del momento dedicara páginas de texto y de fotos a estos extraordinarios hallazgos, creándose por primera vez en la sociedad la imagen de las grandes maravillas que ocultaba el Mediterráneo. Se veía así confirmada la creencia ancestral de que ese mundo oculto, solo accesible a hombres especiales, ocultaba un sinfín de tesoros que era necesario y lucrativo recuperar.

Varias circunstancias nos permiten incluir estas actividades en un mismo grupo. Aparte de ser realizadas por buzos clásicos, y con escasa o nula metodología arqueológica, es de resaltar que todas ellas fueron llevadas a cabo por instituciones culturales oficiales sin ánimo de lucro, lo que permitió que los objetos fueran depositados en museos públicos para el aprovechamiento de la sociedad. Todas ellas, tuvieron como una de sus finalidades importantes, el estudio y la investigación histórica, y fueron objeto de publicaciones científicas que contribuyeron, todavía más, a poner a disposición del público lo que hoy entendemos como el patrimonio cultural.

Se estaban sentando las bases conceptuales de la arqueología subacuática actual. Deberían pasar todavía décadas con hitos importantes: la excavación efectuada por Nino Lamboglia en el pecio de Albenga (1950); la del Grand Congloué (1952), dirigida por Fernard Benôit; la de cabo Gelidonia (1960), en donde George Bass adquirirá la experiencia suficiente para, a partir del año siguiente, en Yassi Ada I inventar y desarrollar unas técnicas de trabajo adecuadas y traspasar al fondo de las aguas la metodología de trabajo propia de la arqueología.

Al mismo tiempo que el desarrollo técnico y metodológico, se produjo una evolución conceptual de la arqueología subacuática. A la inicial concepción de Lamboglia del barco como un depósito de objetos sincrónicos, le siguieron los estudios de Bass, que entendió el barco hundido como un conjunto unitario de cargamento y casco de la embarcación, entre los que existe una relación biunívoca. Este planeamiento permitió el desarrollo de los estudios de la arquitectura naval como prueba del estado de evolución tecnológica de una sociedad. Partiendo de esta postura, André Tchernia (Madrague de Giens, 1972) sentó las bases conceptuales del estudio arqueológico de los pecios, al entenderlos como una unidad que es reflejo y al mismo tiempo condicionante de la realidad histórica del puerto de origen y del puerto de destino no alcanzado por la nave.

Con esta concepción, todavía vigente, de la arqueología naval, el barco se convierte en un documento histórico imprescindible para el conocimiento de las sociedades pretéritas. Casi podríamos decir que se hace innecesario el adjetivo de subacuática detrás de arqueología, lo que nos permitiría hablar únicamente de arqueología, entendida como una ciencia que, reuniendo las evidencias materiales de un grupo humano, sea cual sea el lugar en el que estas se hallen, nos permite conocer nuestro pasado histórico de manera global y más detallada.

En este contexto, los restos arqueológicos subacuáticos adquieren el valor de patrimonio cultural, y no solo de un grupo humano establecido en un espacio geográfico concreto delimitado por las fronteras políticas actuales, sino en un patrimonio cultural de la Humanidad, en cuanto que el barco, en tanto que objeto en movimiento, puede unir realidades históricas muy diversas de espacios geográficos distantes.

Es con este planteamiento que la Unesco aprobó en el año 2001 la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, entre cuyos principios básicos destacamos la concepción de los restos arqueológicos subacuáticos como parte de nuestro patrimonio cultural, considerándolos, por lo tanto, bienes de dominio público y excluidos de cualquier operación comercial.

La Convención fomenta la colaboración entre los países para un correcto aprovechamiento de este patrimonio, y en su anexo, de enorme importancia, recoge la Carta de Sofía, ratificada por la Asamblea General del ICOMOS en 1996, como manual de buenas prácticas para el tratamiento de este patrimonio.

Hasta el momento, los parlamentos de más de cuarenta países han ratificado la Convención, que entró en vigor en el año 2009 y que adquiere así fuerza legal entre los firmantes.

Sin duda, la Convención 2001 de la Unesco no es la panacea para solucionar todos los problemas del patrimonio cultural subacuático, pero tiene el gran valor de haber sido

una potente llamada de atención a todos los países sobre la necesidad de proteger este patrimonio frágil, finito e imprescindible para reconstruir nuestra historia.

Esta concepción de los restos arqueológicos subacuáticos es una corriente nueva, joven, que, como hemos visto, es propia del siglo xx, y siendo estrictos, de la segunda mitad de la centuria. En paralelo ha seguido evolucionando una corriente, totalmente arraigada y atávica, que tiene sus orígenes probablemente en la prehistoria, basada en el impulso humano de recuperar aquello perdido. La satisfacción de volver a poseer algo por su valor económico, social, religioso, o simplemente por su valor como trofeo y prueba de una hazaña realizada en ese mundo mítico que es el fondo del mar.

Desde los *urinators* romanos encargados de la recuperación de los cargamentos perdidos —a pulmón, y con una cuerda y una piedra como únicas herramientas— hasta los actuales cazadores de tesoros —con medios sofisticados—, ha habido una impresionante evolución tecnológica, pero han permanecido prácticamente invariables las motivaciones: volver a poseer aquello perdido, principalmente por su valor económico y también, y en buena medida, para alcanzar el prestigio social como consecuencia de la hazaña.

Se produce aquí, desde posicionamientos ortodoxos, un choque entre principios incompatible. Mientras que para unos el objeto es un medio para extraer información histórica —y por lo tanto un bien público inalienable, y por lo tanto sin un valor de mercado—, para los otros el objeto es esencialmente un objeto económicamente valioso, capaz de proporcionar unos beneficios crematísticos en el mercado. Estos objetivos últimos van a condicionar metodologías de trabajo totalmente dispares, ya que mientras unos van a utilizar la meticulosa metodología arqueológica, en la que el contexto tiene un valor capital, los otros van a realizar extracciones rápidas y solo de aquellos objetos que van a tener un valor en el mercado. Mientras unos recogerán concienzudamente, por ejemplo, las semillas de frutos o los huesos de animales para estudiar las prácticas culinarias a bordo o los productos comercializados, los otros abandonarán estos documentos históricos en el fondo del mar después de haber alterado el conjunto. Además, unos deberán invertir importantes cantidades de dinero para conservar y restaurar esas semillas y huesos, sin ningún valor comercial, mientras los otros, en aras de un mayor beneficio económico, no invertirán ni un céntimo en estas labores.

Estos modernos cazatesoros, que iniciaron su andadura rodeados de un cierto halo romántico, vienen evolucionando desde la época en que Mel Fisher encontró el valioso cargamento del *Nuestra Señora de Atocha*.

Progresivamente ven cómo se les va acotando su campo de actuación a nivel internacional, incluso en los Estados Unidos, país de procedencia de la mayoría de ellos, en donde se ha pasado de una permisividad casi absoluta en la época de Fisher a la situación actual, en la que únicamente dos estados son, hasta cierto punto, permisivos con las destrucciones de patrimonio que provocan. Valga, por ejemplo, el cambio experimentado con la Norma de Gestión del Servicio de Parques Nacionales del año 2006, en la que se establece que los yacimientos arqueológicos subacuáticos serán protegidos del mismo modo que los terrestres. Una situación idéntica a la que establece nuestra Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español.

Si esto se ha producido en Estados Unidos, también otros países han avanzado en sus medidas protectoras, y para ello la Convención de la Unesco del 2001 ha sido, para unos, un acicate y, para otros, al ratificarla, una norma de aplicación en sus respectivos países. Solo Colombia ha avanzado en dirección contraria a la norma general en los últimos tiempos.

De este modo, la acción de los cazatesoros se ha ido desplazando hacia países con regímenes políticos escasamente democráticos, economías débiles y legislaciones incompletas. Por estas causas se observa cómo la acción más intensa de los cazatesoros se centra en los últimos años en las costas de algunos países africanos y asiáticos, y también en aguas internacionales.

Pero también ese aparente mundo de impunidad, el que se extiende más allá de la línea del horizonte, se ha convertido en peligroso para este tipo de actividades: en parte por la Convención de la Unesco y también por la importante llamada de atención que ha supuesto el hecho de que un tribunal de Estados Unidos obligara a sus propios conciudadanos a devolver a España el cargamento de la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*. Otros países podrían seguir el ejemplo español, con lo que el riesgo que corren sus inversiones económicas es enorme, y lo es especialmente para los accionistas que soportan a esas empresas y que cada vez consideran más arriesgado invertir su capital en este tipo de operaciones.

Este mundo ha cambiado. Ya no es posible ver a un moderno cazatesoros, como vimos en su día a Fisher en traje de baño, a pecho descubierto, con el cuello y los brazos rodeados de cadenas españolas de oro, y manteniendo un lingote de oro en cada mano. Hoy día el cazatesoros viste traje y se mueve perfectamente por los despachos oficiales, los centros financieros y las bolsas de las principales ciudades.

El 17 de octubre de 2012 el periodista Juan Carlos Delgado publicaba en ABC.es un artículo bajo el título: «Destapan en Gran Bretaña un fraude fiscal detrás de las empresas cazatesoros». El diario español reproducía un trabajo de investigación de *The Times* en el que se sacaba a la luz una compleja ingeniería financiera con la que algunos británicos habían logrado evadir hasta un millón de libras de impuestos invirtiendo en empresas de cazatesoros. Según *The Times*, el grupo financiero de Robert Fraser, mediante un banco privado, canalizaba las operaciones que, según las propias declaraciones del banco, estaban dirigidas a personas de muy alto poder adquisitivo.

Repasando el *modus operandi* de estas empresas comprobamos que al territorio geopolítico de actuación que hemos dibujado más arriba se unen los actores: un banco y un grupo económico poderoso, al que hay que añadir las autoridades que, en el país de actuación, sean responsables de la vigilancia en el mar. Este sería el trípode típico implicado en todos los países en las operaciones de cazatesoros que conocemos. No podemos olvidar que los barcos de *Odyssey* atracaban en Gibraltar en el puerto militar. Para moverse en este nivel son muy útiles algunos objetos obtenidos en extracciones anteriores. El obsequio de un astrolabio del siglo XVI o de unos botones de oro del XVII suele ser muy útil para iniciar una relación, al tiempo que se evidencia lo rentable que puede llegar a ser una operación.

Después, es necesario crear un argumentario para convencer a algún reticente con escrúpulos, o por si la operación saliera a la luz pública, desapareciendo la necesaria discreción con que

se llevan a cabo estas actuaciones. Desde América del Sur hasta Asia los argumentos son los mismos; los pudimos leer en la prensa española cuando se hizo público el caso Odyssey:

- Aquello que está perdido en el fondo del mar no sirve a nadie ni para nada, por lo que es necesario extraerlo.
- Se debe actuar rápidamente porque todo se está deteriorando.
- El fondo del mar está lleno de inmensos tesoros con los que, en caso de extraerlos, se podría pagar la deuda de un país. Se podrían crear escuelas y hospitales y solucionar las numerosas deficiencias sociales que existen en los pobres países en los que actúan los cazatesoros.
- Localizar y extraer esos valiosos cargamentos es un trabajo de extrema complejidad que requiere unos equipos y unos técnicos con un coste económico altísimo, todo lo cual solo está en manos de las compañías, y estas los ponen a disposición de los que ellos consideran países atrasados.
- Obviamente, una operación de este tipo tiene un coste económico muy alto, pero no hay problema: va a resultar gratis para el país, ya que las compañías solo pedirán una parte de lo recuperado y, además, únicamente de aquello que está repetido.
- Sistemáticamente las compañías cazatesoros exageran enormemente el valor de lo hallado, lo cual permite incrementar el valor de sus acciones en bolsa y sanear sus balances económicos.

A estos argumentos tradicionales utilizados por los cazatesoros para justificar sus actuaciones se ha añadido uno nuevo, especialmente en Sudamérica, desde la devolución a España del cargamento de la *Mercedes*, y es el de la dignidad nacional. Argumentan las compañías de cazatesoros que el «caso *Mercedes*» es la prueba de que las antiguas metrópolis, y especialmente España, lo que persiguen es culminar el expolio iniciado en época colonial y llevarse aquello que siempre perteneció a los indígenas. Este argumento, que de forma machacona apareció en la prensa sudamericana durante y al final del proceso de la *Mercedes*, fue utilizado como argumento para disuadir a diversos países de que ratificaran la Convención 2001 de la Unesco, y para que en sus países se legislara para asegurar su soberanía sobre los barcos hundidos y extraerlos lo antes posible, obviamente mediante las compañías de cazatesoros. El éxito más claro, probablemente el único, obtenido por las compañías ha sido la aprobación, en diciembre de 2012, por el Senado colombiano de la nueva ley de los restos arqueológicos sumergidos, por la que el Estado y las compañías se repartirán al 50% los objetos recuperados. La mitad de la «dignidad nacional» irá a parar a las grandes compañías de subastas internacionales, que diseminarán el patrimonio colombiano entre aquellos que puedan pagarlo para su disfrute personal, pero además se habrán destruido todos aquellos yacimientos que se descubran y que se alteren a la espera de encontrar algo de valor, con lo que la digna historia colombiana, basada en una buena parte en el tráfico marítimo, perderá la posibilidad de ser conocida en su globalidad.

Es arriesgado relacionarse con compañías que —a la búsqueda del mayor beneficio económico posible— permanentemente bordean o mayoritariamente infringen las legislaciones nacionales e internacionales, y que para conseguirlo no tienen el menor

reparo en utilizar la mentira y el engaño. La trama puesta al descubierto por *The Times* o la sentencia del tribunal de Tampa sobre la *Mercedes* son algunas de las muchas pruebas.

El engaño parece formar parte consustancial de estas compañías. El 18 de mayo del 2007 la compañía *Odyssey* anunciaba al mundo el hallazgo de un tesoro formado por toneladas de oro y plata, y acompañaba la noticia, como prueba documental, de una fotografía que dio la vuelta al mundo, en la que aparecía uno de los propietarios de la empresa, el señor Greg Stemm, acompañado de una empleada con bata blanca y guantes, rodeados ambos por más de quinientas cajas de plástico blanco. Todas estaban cerradas excepto una, que aparecía llena a rebosar de monedas de plata con un magnífico color argénteo. La puesta en escena era meditada y perfecta: un propietario de la empresa una bata blanca y guantes —que dan aspecto de seriedad y rigor técnico—, y una caja a rebosar de monedas impolutas, que inclinan a pensar al observador poco avezado que el resto de los cientos de cajas contienen lo mismo que la que aparece abierta: las toneladas de oro y plata que se publicitan en el texto.

El primer engaño se descubre a los pocos días, cuando la *Associated Press* denuncia que la fotografía está manipulada y solicita a sus abonados que se retire la foto «... cuya manipulación no responde a motivos informativos y arroja sombras sobre las prácticas de *Odyssey*...», tal como recoge la edición de *ABC.es* del 25 de mayo del 2007. El segundo engaño se descubre cuando los técnicos españoles inspeccionan todas las cajas y descubren que solo están llenas en menos de un tercio de su capacidad, y que excepto unas 5000 monedas que habían sido limpiadas y que eran las que aparecían en la foto, el resto, hasta unas 574.000, eran en realidad una amalgama de óxidos y concreciones marinas, generalmente de color verde oscuro, con un aspecto muy poco atrayente. Se descubrió también que las toneladas de oro y plata en realidad eran toneladas de plata, y que el oro se reducía únicamente a 212 monedas, tres cajitas, tabaqueras, chafadas y deformadas y un par de botones de camisa.

La foto causó su efecto y, por su claridad, es conveniente reproducir un texto publicado el 21 de mayo de 2007 por el periodista Daniel Velasco en *El Economista.es* sobre las variaciones experimentadas por los valores de la empresa en la bolsa:

... Las participaciones de la empresa con sede en Florida subieron un 80,87 por ciento el viernes, o 3,72 dólares, hasta situarse en un máximo histórico y desconocido de 8,32 dólares en el *American Stock Exchange*. Los títulos de la compañía han más que duplicado su valor en lo que va de año con un incremento del 185 por ciento.

Odyssey Marine Exploration tiene 46,97 millones de acciones en circulación y su capitalización bursátil ascendía a 390,8 millones de dólares el viernes, 174,73 millones más que el día antes, cuando todavía no se había hecho público el hallazgo...

De hecho las acciones siguieron subiendo en los días siguientes, hasta alcanzar un incremento que superaba los 300 millones de dólares.

Como publicó en *Intereconomía.com* el experto en bolsa Francisco Perarnau: «... los grandes accionistas sí apostaron fuertemente por el descubrimiento. De hecho, el principal de

todos ellos, el fondo GLG Partners, dobló su participación del 10% a casi el 20%. Otras compras muy significativas fueron las realizadas por Merrill Lynch, que cuadruplicó su presencia al pasar de 98.460 acciones a 414.859. Vanguard elevó la suya en 180.213 acciones, hasta las 674.127...». Probablemente el negocio ya estaba hecho; solo faltaba vender las acciones.

Siguiendo con otra práctica habitual entre los cazatesoros, Odyssey incrementó también de forma escandalosa el valor de lo recuperado, que, en un baile de números en diversas declaraciones, los medios de comunicación situaron alrededor de los 500 millones de dólares. Hoy sabemos que lo económicamente más valioso del conjunto son unas 574.000 monedas de plata, reales de a ocho y 212 monedas de oro, doblones de a ocho u onzas, procediendo la inmensa mayoría de la piezas de plata de la ceca de Lima.

En el mercado numismático se valora especialmente la rareza de la pieza y su estado de conservación. Teniendo en cuenta que el real de a ocho fue una moneda de difusión universal, en el mercado son muy numerosas los reales de a ocho procedentes de la ceca de Lima y de los años de acuñación que aparecen en la *Mercedes*. Se trata, por lo tanto, de una moneda bastante común, lo cual influye en que su precio sea bajo. En una consulta efectuada por Internet en marzo de 2014 comprobamos que se puede comprar este tipo de moneda por un precio, que aún variando, en función de su estado de conservación, podemos situar alrededor de los 40 dólares, pero para monedas en buen o muy buen estado de conservación. No es el caso de las monedas de la *Mercedes*, que en una gran cantidad aparecen enormemente dañadas, hasta el punto de que en muchísimas hasta se han borrado los elementos iconográficos, quedando la moneda convertida en un disco de plata oxidada. También en muchos casos, debido a la explosión que sufrió el barco y al modo como fueron extraídas, las monedas aparecen rotas.

Tras una observación del conjunto, podemos considerar que solo unos 300.000 reales de a ocho procedentes de la *Mercedes* presentan un estado de conservación aceptable para el mercado. Esto les daría un valor bruto de 12 millones de dólares, a los que habría que restar los importantes costes que suponen su limpieza, restauración y manipulación, por lo que podríamos aceptar un valor neto de unos 10 millones de dólares. El resto de monedas difícilmente producirían otro beneficio que el de su venta como metal o como recuerdo para turistas, con un valor total que vendría a compensar el coste de restauración de las vendibles.

El valor de los 212 doblones de oro que hoy se pueden comprar en Internet por un valor unitario de unos 1760 dólares, tendrían un valor total de unos 370.000 dólares. Dado que el oro no requiere complejos trabajos de restauración y conservación, este sería su valor neto.

A estas monedas cabría añadir las tres tabaqueras de oro ya citadas, chafadas y en muy mal estado de conservación, y los dos pares de botones, todo lo cual solo incrementaría en escasos miles de dólares el valor del «tesoro» de la *Mercedes*. En total, y siendo generosos, unos 13 millones de dólares, sin tener en cuenta que la aparición en el mercado de tal cantidad de monedas similares haría bajar su valor. Una cantidad irrisoria, teniendo en cuenta que hay que descontar los grandes gastos en equipos, barcos y personal que fueron

necesarios para su recuperación. Es, por lo tanto, una cantidad muy lejana a los 500 millones de dólares en que la empresa Odyssey valoró el hallazgo. ¿Dónde está el negocio? Quizá la investigación llevada a cabo por *The Times* y las operaciones bursátiles citadas más arriba nos den una pista.

¿Dónde está el valor de la *Mercedes*? En que estas monedas son un documento histórico, una prueba de la historia de España y de América, una parte del patrimonio cultural de unos pueblos. Desgraciadamente, aparte de las monedas, solo unos sesenta objetos más han llegado hasta nosotros: el ocular de un catalejo, unos lingotes de cobre, un plato de peltre, una polea del barco, algún fragmento de cuchara, etc., objetos a todas luces insuficientes para poder reconstruir el documento histórico que es la fragata *Nuestra Señora de las Mercedes*, y este es el problema: no el intento de apropiación ilegal de objetos por un valor de unos 13 millones de dólares, sino la destrucción de un documento histórico. Salvando las enormes distancias, pero por poner un ejemplo que creemos puede ser clarificador, lo ocurrido en la *Mercedes* se podría equiparar, desde el punto de vista patrimonial, a derrumbar la catedral de León para quedarnos con algunos vidrios de colores y algunas esculturas y capiteles. Nunca jamás podremos volver a conocer el documento en su conjunto.

Desde la época de Mel Fisher hasta los modernos cazatesoros, muchas cosas han cambiado en la sensibilización pública y en el posicionamiento de las instituciones nacionales, y esto ha hecho adaptarse de forma sibilina a las compañías de cazatesoros, convirtiéndose, si cabe, en más peligrosas. Es significativo que poco después de la sentencia de Tampa, en la página web de Odyssey se podía ver una oferta de trabajo para arqueólogos. También lo es que algunas de estas compañías hayan cambiado su nombre por otros muy rimbombantes, en los que no suelen faltar las palabras «instituto», «investigación» o «arqueología».

Para conocer este nuevo proceso mediante el cual las compañías de cazatesoros intentan disfrazarse de arqueólogos, es interesante conocer la respuesta de Greg Stemm, dirigente de Odyssey, a Álvaro de Cortázar, cuando en una entrevista para el diario *El País* del 26 de mayo de 2007, a la pregunta del periodista «¿Es usted un cazatesoros?», el Sr. Stemm respondía «No, no lo soy. Es una forma negativa para referirse a la gente que arranca los pecios del mar sin preocuparse por el valor histórico y la información que contiene. Nos comprometemos con la preservación del legado humano que se encuentra en las profundidades y nos basamos en principios científicos y en las leyes internacionales...». Parece ser que el juez de Tampa Mark Pizzo no estuvo de acuerdo en que Odyssey se basaba en un respeto a las leyes internacionales, y desde luego los arqueólogos no estamos de acuerdo en que Odyssey respetara los principios científicos.

No es cierto que el producto de los expolios efectuados por las compañías cazatesoros, cuando pactan con algunos Estados repartirse el botín, redunde en beneficio de la sociedad. Salvo una mísera aula y unos cuantos pupitres en Uruguay, no nos consta que esta destrucción de patrimonio haya generado, en décadas, más riqueza para un país, pero sí ha generado mucha corrupción. Especialmente al ser los propios cazatesoros los que extraen los objetos y los que conocen con certeza qué es realmente lo que se extrae.

Tampoco es cierto que los yacimientos arqueológicos subacuáticos, excepto aquellos situados a escasa profundidad, en donde afecta la erosión, corran peligro inminente y generalizado de destrucción. Es mucho más destructiva la actuación incontrolada del hombre al hacer obras o al extraerlos. Por eso los mayores expertos mundiales, aquellos que intervinieron en la redacción de la Convención 2001 de la Unesco, recomiendan la conservación *in situ* de los restos como la mejor opción para su conservación.

No es cierto que aquello que está en el fondo del mar no sirve a nadie y para nada. Nos sirve a nosotros, y servirá a nuestros hijos y a nuestros nietos como una herencia cultural y como prueba de su historia, y se irán extrayendo paulatinamente conforme exista el interés científico y los medios adecuados para garantizar su función social.

No es cierto que la arqueología subacuática sea una actividad extremadamente cara y que requiera una tecnología que solo está al alcance de las compañías cazatesoros. Lo demuestran miles de artículos y libros científicos y de divulgación, como pruebas de actuaciones arqueológicas subacuáticas llevadas a cabo por universidades e institutos de investigación, entre ellas las españolas, durante los últimos setenta años. Además, los miles de objetos valiosos procedentes de estas excavaciones están al alcance de la sociedad en los museos públicos, frente a los miles de objetos prácticamente inaccesibles ubicados en las colecciones privadas y en las cajas de seguridad de los pocos que han podido adquirirlos, privatizando un patrimonio de la humanidad.

Podríamos concluir con la evidencia de que si, según la legislación vigente, el objeto arqueológico es un bien público e inalienable, existe una incompatibilidad manifiesta entre arqueólogos y cazatesoros. Además, si la posesión del objeto es el fin último, existe también una incompatibilidad tanto en los planteamientos de la actividad como en la metodología y las técnicas utilizadas.